

	<b>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.</b>	
	<b>Licitación Pública Nacional GMA-011-19</b>	
	<b>“Adquisición de material de bisutería y pashminas requeridos por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”</b>	
<b>Acta De Lectura De Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas</b>		

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas** del día **jueves veintiocho de febrero del dos mil diecinueve**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el “**ANEXO A**” para que tenga verificativo el **Acto de Lectura de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas**. Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, el **Licenciado Mauricio de la Serna Hernández**, Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; el **Licenciado Felipe García Martínez**, en su calidad de suplente del Secretario de Finanzas, el **Licenciado José Enrique Díaz Montalvo**, Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN.

Visto lo anterior, el Suplente del Secretario Ejecutivo de este Comité hace constar que existe quórum legal para declarar abiertos los trabajos de emisión del presente Acto de **Lectura de fallo técnico y apertura de propuestas económicas**.

Por parte de la Unidad Ejecutora del Gasto no se presentaron a este acto.

Por parte de los licitantes se encuentra presente la **C. Maria Fernanda Reyes Carpinteiro** quien se identifica con licencia para conducir No. F0700343 en representación de **Sumica Comercializadora, S.A. de C.V.**, la **C. Fabiola del Carmen Montoya Capristo** quien se identifica con pasaporte No. G26576258 y la **C. Nadia Zúñiga Colín** quien se identifica con copia de su credencial para votar con fotografía, número de clave de elector ZGCLND77010309M900

Acto seguido, la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos del “**Acto de Lectura de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas**” de la Licitación **GMA-011-19**, que obtuvieron **Fallo Técnico Positivo**.

Con fundamento en el artículo 202 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el Punto 14 Inciso B) de las bases de la presente licitación; se procede a efectuar las “**Aperturas de las Propuestas Económicas**” de los licitantes cuyas “**Propuestas Técnicas**” no hubiese sido desechada por este Comité de Adquisiciones en la **Primer Etapa del “Acto de recepción e inscripción de propuestas técnicas y económicas y**

	<b>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.</b>	
	<b>Licitación Pública Nacional GMA-011-19</b>	
	<b>“Adquisición de material de bisutería y pashminas requeridos por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”</b>	
	<b>Acta De Lectura De Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas</b>	

**apertura de propuestas técnicas”** de la Licitación **GMA-011-19** y que hayan obtenido Fallo Técnico Positivo, conforme a lo siguiente:

Que una vez que se ha dado lectura al Fallo Técnico, de donde se desprende que los licitantes **Nadia Zuñiga Colin y Fabiola del Carmen Montoya Capristo** Obtuvieron **Fallo Técnico Positivo**, de acuerdo con lo asentado en el **“Acta de fallo Técnico” de fecha jueves veintiocho de febrero del dos mil diecinueve** por lo que se procederá a la **“Apertura de las Propuestas Económicas”** de los licitantes anteriormente mencionados.

Acto seguido, este Comité de Adquisiciones procede a efectuar la apertura de los sobres que contienen las **“Propuestas Económicas”** presentadas por los licitantes **Nadia Zuñiga Colin y Fabiola del Carmen Montoya Capristo.**, lo cual se verificó que los sobres que contienen las **“Propuestas Económicas”** de los licitantes están debidamente cerrados y rotulados con los datos de los licitantes y que las **“Propuestas Económicas”** están en hoja membretada, en moneda nacional, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme al **Anexo “G”** cotizando en pesos mexicanos para las partidas en que participan y llenando los espacios relativos.

Las cotizaciones que presentan son claras y precisas, en una sola oferta sin opción alguna. Las **“Propuestas Económicas”** están firmadas, de acuerdo a lo que rezan las bases, los precios ofertados son fijos, en moneda nacional, sin escalación, indicando las condiciones de pago, mismas que corresponden a cada una de las hojas firmadas por los licitantes o su representante legal.

Para acreditar lo anterior se realiza la siguiente:

### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha miércoles veinte de febrero del dos mil diecinueve, se publicó la Convocatoria Nacional de la Licitación Pública Nacional **GMA-011-19**, en la cual se invitan a personas físicas y morales a participar, bajo los términos y condiciones establecidos en dicha licitación, a fin de adjudicar la **“Adquisición de Material de bisutería y pashminas requeridos por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”**, habiéndose vendido las bases los días veinte y veintiuno de febrero del dos mil diecinueve.

2.- Siendo las **trece horas del día veinticinco de febrero del dos mil diecinueve**, se realizó el **“Acto de Junta de aclaraciones”**. En dicho acto no se realizaron aclaraciones por parte de la convocante y no se recibieron preguntas por parte de los licitantes, cuyos acuerdos constan en la

	<b>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.</b>	
	<b>Licitación Pública Nacional GMA-011-19</b>	
	<b>“Adquisición de material de bisutería y pashminas requeridos por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”</b>	
	<b>Acta De Lectura De Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas</b>	

respectiva acta administrativa, la cual oportunamente fue puesta a disposición de los licitantes participantes.

3.- Siendo el **miércoles veintisiete de febrero del dos mil diecinueve**, en junta pública, el Comité de Adquisiciones realizó el **“Acto de Recepción e Inscripción de Propuestas Técnicas y Económicas y Acto de Apertura de Propuestas Técnicas”** de la presente licitación, a fin de adjudicar el contrato para la **“Adquisición de Material de bisutería y pashminas requeridos por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”**, acto en el que libremente participaron los licitantes **Nadia Zuñiga Colin, Fabiola del Carmen Montoya Capristo y Sumica Comercializadora, S.A. de C.V.** Así pues, después de firmar la lista de asistencia y acreditar su respectiva representación para este acto, se hizo constar que siendo las **trece horas** de este mismo día se recibieron en dicho acto la presentación de sus **“Propuestas Técnicas”** y **“Propuestas Económicas”** en sobres de los licitantes antes mencionados, tal y como lo señala el artículo 179, 184, 185 fracción I, 186 y 190 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el Numeral 18 de las bases mencionadas, se procedió a cerrar la etapa de recepción de sobres, y se inició formalmente con la firma de los sobres de las **“Propuestas Económicas”** de los licitantes participantes en este acto y por dos miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

4.-En fecha **jueves veintiocho de febrero del dos mil diecinueve**, a las ocho horas se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, a emitir dictamen cualitativo de la fase de evaluación de las **“Propuestas Técnicas”** presentadas en la licitación, conteniendo las razones, motivos y fundamentos en la que se sustenta.

5.- El mismo **jueves veintiocho de febrero del dos mil diecinueve**, a las nueve horas se da lectura al **“Fallo Técnico”** de la presente licitación, previo a efectuar el **“Acto de Apertura de las Propuestas Económicas”**.

La Convocante procede a emitir el Fallo de la Licitación **GMA-011-19**, con fundamento en el artículo 185 fracción II, 197, 204 y 205 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

	<b>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.</b>	
	<b>Licitación Pública Nacional GMA-011-19</b>	
	<b>“Adquisición de material de bisutería y pashminas requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”</b>	
	<b>Acta De Lectura De Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas</b>	

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

**PRIMERA:** La Convocante determina adjudicar la partida **1**, a la proveedora **Fabiola del Carmen Montoya Capristo**, De acuerdo a las características ofertadas en su propuesta técnica, ya que cumplió con todos los requisitos solicitados por la convocante y los precios de su **“Propuesta Económica”** están dentro del techo financiero autorizado para la adjudicación de la presente licitación, para los bienes señalados en dicha partida por la cantidad de **\$396,668.38 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**SEGUNDA:** La Convocante determina adjudicar la partida **2**, a la proveedora **Nadia Zuñiga Colin**, De acuerdo a las características ofertadas en su propuesta técnica, ya que cumplió con todos los requisitos solicitados por la convocante y los precios de su **“Propuesta Económica”** están dentro del techo financiero autorizado para la adjudicación de la presente licitación, para los bienes señalados en dicha partida por la cantidad de **\$1,198,979.02 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA:** Instrúyase a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración la formalización del contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes vigente, en relación con el artículo 2 fracción XVIII y artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por ser bienes de uso generalizado de forma consolidada, para la adjudicación de los mismos, a efecto de cubrir la condición de procedencia y la garantía de cumplimiento correspondiente, por el cual el Municipio pueda hacer efectivo en su caso, el pago de daños y perjuicios y responsabilidades patrimoniales.

**CUARTA:** Instrúyase al Director de Recursos Materiales, para que se elaboren las órdenes de compra correspondientes a la partida adjudicada y sus consecutivos.

En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes.

Acto seguido en uso de la voz la suscrita en mi carácter de proyectista **Aribel Pérez Beltrán**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada

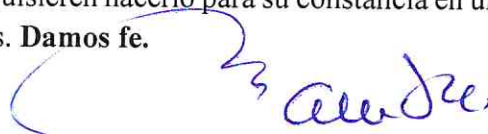
	<b>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.</b>	
	<b>Licitación Pública Nacional GMA-011-19</b>	
	<b>“Adquisición de material de bisutería y pashminas requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”</b>	
	<b>Acta De Lectura De Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas</b>	

miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **conformidad o inconformidad** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que la suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su **conformidad** con la presente acta, se procede a cerrar la presente.


El Suplente del Secretario Ejecutivo de éste Comité de Adquisiciones, hace entrega de copia de la presente acta, a cada uno de los participantes en este acto y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las **nueve horas con cuarenta minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia en un total de seis fojas útiles impresas por una sola de sus caras. **Damos fe.**



**Licenciado Mauricio de la Serna Hernández**  
Suplente del Secretario Ejecutivo  
del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes


**Licenciado Felipe García Martínez**  
en su calidad de suplente del Secretario de Finanzas



**Licenciado José Enrique Díaz Montalvo**  
Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes,  
en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN, y Vocal del Comité

 <p>ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.</p>	 <p>aguascalientes El corazón de México H. AGUASCALIENTES 2011-2016</p>
	<p>Licitación Pública Nacional GMA-011-19</p>	
	<p>“Adquisición de material de bisutería y pashminas requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Aguascalientes”</p>	
<p>Acta De Lectura De Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas</p>		

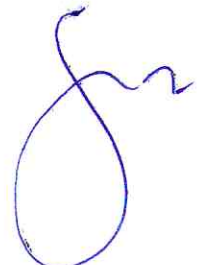
LICITANTE

  
**María Fernanda Reyes Carpinteiro**  
 en representación de  
**Sumica Comercializadora, S.A. de C.V.**

  
**Nadia Zúñiga Colín**

  
**Fabiola del Carmen Montoya Capristo**

  
**Aribel Pérez Beltrán**  
 Projectista



----- FIN DEL ACTA -----



